

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO | CECILIA MARIA SIMANDA NAVARRO |
| RADICADO | 2017-00677-00 |
| ASUNTO | PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA – DISPONE EXPEDIR OFICIO NUEVAMENTE A ORIP PARA LA CANCELACION DE EMBARGO |

En atención a la nota devolutiva proveniente de la oficina Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur, mediante la cual informa que el trámite de registro respecto de la cancelación del embargo sobre el bien inmueble de propiedad de la señora CECILIA MARIA SIMANCA NAVARRO se inadmitió y fue devuelto sin registrar debido a que el usuario debía cancelar un mayor valor adicional dentro del plazo de dos meses, a partir de la fecha de radicación de dicho documento, mismo que ahora se encuentra vencido; este Despacho se dispone expedir nuevamente oficio de levantamiento del embargo que pesa sobre el inmueble distinguido con matrícula número 001-408016. Ofíciase nuevamente a dicha entidad.

Bajo este entendido, previo a insistir en esta actuación registral, la parte demandante deberá cancelar el mayor valor adicional solicitado y adelantar las actuaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbc5d8a8c5ce91743da488d4d75d4b4a5bb3a7fe6daec1bf07206f04e6fb2832

Documento generado en 22/06/2021 11:11:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>